COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2023.

En la Ciudad de México, siendo las **doce horas del 26 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés**, previa convocatoria se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Antonio Ortiz Pacheco, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio 311/20/OIC/IMJ/004/2023, de 11 de enero de dos mil veintitrés; reunidos para llevar a cabo la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:
 - a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versión pública de 25 recibos de nómina del Director General del Instituto, derivado del oficio número IMJUVE/DG/DRHM/1305/2023, de 15 de septiembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330017523000201.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

La Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

De acuerdo con el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión contando con dos titulares y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Por lo anterior, los integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del Día propuesto para la sesión.

IV.- Asuntos a Tratar:

a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versión pública de 25 recibos de nómina del Director General del Instituto, derivado del oficio número IMJUVE/DG/DRHM/1305/2023, de 15 de septiembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330017523000201.

El Director de Recursos Humanos y Materiales, Antonio Ortiz Pacheco, mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/I305/2023, envió propuesta de versión pública de 25 recibos de nómina del Director General del Instituto para revisión y en su caso aprobación, por lo que se procede a la revisión y análisis de la propuesta de versión pública

De la revisión de los recibos de nómina antes descrito, se advierte que contienen datos personales tales como, <u>número de trabajador</u>, <u>Clave Única de Registro de Población CURP</u>, <u>Registro Federal del Contribuyente RFC</u>, <u>Número de Seguridad Social NSS</u>, <u>Código QR</u>, <u>Sello digital del CFDI</u>, <u>Sello SAT</u>, <u>Cadena original de certificación digital del SAT</u>, datos personales de carácter confidencial y tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 ,fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE16/A.01.2023

Una vez revisado los recibos de nómina antes descritos y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública de 25 recibos de nómina del Director General de Instituto Mexicano de la Juventud.

Áunado a todo lo anterior, tiene aplicación el siguiente criterio.

Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la

Página 2

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Resoluciones:

- ·RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- ·RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- ·RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Segunda Época

Criterio 04/17

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

tegrantes del Comité de Transparencia

•

Lic. Lúcero Aguilar Pérez.Directora de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparenc

Lie. Antonio Ortiz Pacheco

Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez

Titular del Área de Responsabilidades.

Las firmas que anteceden forman parte integral de Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 26 veintiséis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.